Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Tablas de Origen y Destino de la Economía Digital

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de junio de 2026, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto de la operación estadística Tablas de Origen y Destino de la Economía Digital, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la División de Nuevos Desarrollos de la Dirección General de Cuentas Nacionales del Instituto el 19 de junio de 2026.

El proyecto fue informado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales el Banco de España y por el Comité Técnico Sectorial del CSE de Estadísticas Macroeconómicas.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la puesta en marcha de esta nueva operación estadística, con el objetivo principal de medir la aportación de la economía digital en el PIB a nivel de producto y ramas de actividad. Con ello se pretende visibilizar y cuantificar la contribución de la economía digital mediante su integración en el marco de la contabilidad nacional. Para ello, se propone medir la economía digital desde tres perspectivas complementarias: la naturaleza de las transacciones digitales, los productos y servicios digitales y las industrias digitales.

La Comisión desea destacar positivamente que la operación se anticipa al requerimiento europeo de que los estados miembros elaboren unas tablas de origen y destino de la economía digital para el año 2032. Su desarrollo metodológico está alineado con las metodologías impulsadas por el Sistema de Cuentas Nacionales 2025, el futuro SEC 2030, Eurostat y la OCDE.

Además, esta nueva estadística se concibe como una estadística de síntesis que integra información procedente de distintas operaciones estadísticas, registros administrativos y fuentes tributarias, con el propósito de ofrecer una visión más completa de fenómenos como el comercio electrónico, las plataformas digitales, la computación en la nube y otros modelos de negocio asociados a la digitalización.

La Comisión valora positivamente que el proyecto responda a una necesidad creciente de medición de la economía digital y dé cumplimiento a las recomendaciones y requerimientos metodológicos internacionales, favoreciendo la comparabilidad de los resultados y su integración en el marco de las cuentas nacionales.

Asimismo, destaca favorablemente el diseño conceptual de la operación, que permite abordar la medición de la economía digital desde diferentes perspectivas analíticas y mejorar la identificación de actividades, productos y agentes económicos vinculados a la digitalización.

SECRETARÍA DEL CONSEJO
AVENIDA DE MANOTERAS 50-52
28050 MADRID-ESPAÑA
TELÉF. 91583 1814 – 91583 4684
csesecretaria@ine.es

También constituye una fortaleza relevante que se trate de una estadística de síntesis basada en el aprovechamiento de información ya existente, lo que evita nuevas cargas a los informantes y favorece la eficiencia en la producción estadística. La utilización de la Tabla de Origen y Destino convencional como marco de referencia contribuye además a garantizar la coherencia de las estimaciones con el sistema de cuentas nacionales y con otros productos estadísticos relacionados.

La Comisión considera igualmente positiva la previsión de establecer mecanismos de colaboración con expertos académicos, organismos públicos y representantes del sector empresarial para reforzar la calidad metodológica de la operación y asegurar una adecuada adaptación a la evolución de la economía digital.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación con la documentación metodológica, sería conveniente reforzar el apartado relativo a la integración de las distintas fuentes de información utilizadas en la elaboración de la operación, especificando con mayor detalle los criterios de estimación, la jerarquización entre fuentes, los procedimientos de conciliación entre las distintas perspectivas de la operación y los controles previstos para evitar duplicidades, inconsistencias o lagunas de información. Resulta necesario garantizar la plena consistencia con otros dominios estadísticos que comparten marco conceptual, en particular la Contabilidad Nacional y la Balanza de Pagos.

- La Comisión estima igualmente necesario profundizar en la naturaleza de las transacciones y su desglose, así como la definición y delimitación de las industrias digitales, detallando los criterios de clasificación, el uso de proxies y los procedimientos empleados para la identificación de unidades productoras y la evaluación de la incertidumbre asociada a estas estimaciones. En este contexto, sería conveniente desarrollar indicadores específicos de calidad que permitan valorar la cobertura, representatividad y robustez de los resultados obtenidos.

Del mismo modo, resultaría oportuno incorporar una sección específica de precios y volumen que identifique los deflactores que se emplearán para los productos e industrias digital. Ello supondría una oportunidad para mejorar la medición de la productividad, contemplando el valor añadido bruto en términos de volumen por industria digital como uno de los inputs para el análisis del crecimiento y la productividad. Y se podría valorar la incorporación de indicadores complementarios de empleo en las industrias digitales, para calcular la productividad aparente del trabajo por industria digital y conocer la contribución de estas industrias en la ocupación.

También se podría considerar a las administraciones públicas como productoras de servicios digitales y añadir la FBCF y el consumo final de las Administraciones Públicas e Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares como destinos en la tabla final. Igualmente, resultaría conveniente extender a los consumos intermedios, en una fase posterior de la operación, el desglose por naturaleza de la transacción.

Asimismo, se recomienda definir con mayor precisión la referencia temporal de los datos, la estrategia de transición hacia el nuevo marco SEC 2030 y las nuevas clasificaciones económicas, garantizando la comparabilidad temporal de las series y clarificando el tratamiento de posibles rupturas metodológicas derivadas de dichos cambios.

- Por otra parte, se considera oportuno reforzar el tratamiento metodológico de las operaciones transfronterizas y de las plataformas digitales no residentes, dada su

creciente relevancia en la economía digital y la necesidad de garantizar la coherencia con las estadísticas del sector exterior y la balanza de pagos. Se podrían aprovechar los trabajos internacionales en curso y extender la cobertura del agregado “naturaleza del producto digital” para que las variables de estudio cubran exportaciones e importaciones y tener en cuenta la clasificación ampliada de servicios de Balanza de Pagos. Y mencionar el impacto que la Inteligencia Artificial tiene sobre la economía digital.

- También se recomienda incorporar una descripción más detallada de los procedimientos de protección de la confidencialidad y del secreto estadístico, especialmente en aquellas categorías en las que pueda existir una elevada concentración empresarial o un número reducido de unidades informantes.

- Asimismo se podría aclarar algunos aspectos relativos al calendario de implantación, a los periodos de referencia considerados y al plan de difusión de resultados, con valores nominales y participaciones sobre los totales, series temporales, metadatos que expliquen el alcance y las limitaciones de cada perspectiva e indicadores sintéticos fácilmente interpretables.

Del mismo modo, se podría hacer una referencia expresa a la política de revisiones y a la comparabilidad temporal de los resultados.

- Finalmente, la Comisión considera conveniente valorar futuras ampliaciones del proyecto orientadas a mejorar la medición de la economía digital, incluyendo el desarrollo de indicadores más oportunos, la incorporación de nuevas fuentes de información cuando estén disponibles, la consideración de la dimensión en volumen y productividad, la identificación de servicios entregados digitalmente, la elaboración de indicadores de avance y el seguimiento de los trabajos metodológicos internacionales que se están desarrollando en este ámbito.

Del mismo modo, habría que concretar las características del grupo previsto en el proyecto, garantizar una representación adecuada y plural del sector empresarial y acudir a académicos e investigadores si es necesario para formular propuestas de mejora alrededor del proceso de producción, o bien valorar la convocatoria de algún tipo de reto con estudiantes universitarios para mejorar la difusión y explotación de los resultados.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2026 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Tablas de Origen y Destino de la Economía Digital, responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística.